ANEXO No.2 – ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA	Marzo 2026
OBJETO	Prestar los servicios para ejecutar el manejo silvicultura del arbolado ubicado en las instalaciones y áreas a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de planes y programas de tratamiento arbóreo, así como las actividades de atención del riesgo, tratamiento especializado y demás labores técnicas necesarias para la conservación, mantenimiento y sostenibilidad de las especies arbóreas y arbustivas existentes, en cumplimiento de la normatividad ambiental y técnica vigente.
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	Secretaria General – Administrativa

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la *Guía de Elaboración de Estudios de Sector* GEESS - Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El arbolado, zonas verdes y jardinería son elementos fundamentales en el ambiente de una ciudad, pues brindan diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico; en su función ecológica los elementos naturales son reguladores de clima que actúan como moderadores de temperatura y protección contra el viento, controlan la erosión, protegen las cuencas y cuerpos de agua, y aumentan su enorme servicio ecológico mediante la provisión de nicho, hábitat y alimento para la fauna.

Las coberturas vegetales aportan beneficios sociales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población, dentro de los cuales se destacan el control de contaminación, así como de vectores y olores. Asimismo, contribuyen a la construcción de paisaje mediante la creación de espacios y subespacios en el ámbito urbano, generando con ello aportes de tipo estético, cultural, simbólico y el mejoramiento del bienestar físico y psicológico mediante el ofrecimiento de espacios de recreación, educación y descanso.[1]

Para dar cumplimiento a lo anterior, el mercado de poda y tala de árboles en Colombia, especialmente en el ámbito urbano, está fuertemente regulado y está ligado a varios sectores, incluyendo el servicio público de aseo, la infraestructura y el sector energético.

[1] https://www.ambientebogota.gov.co – Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C. 2019 - 2030

Se identifican como principales Actores y Demandantes de este servicio los siguientes[2]:

- **Empresas de Servicios Públicos (Energía):** Grandes demandantes del servicio, especialmente de poda, para **asegurar la calidad del servicio de energía** y disminuir las interrupciones causadas por la interferencia de la vegetación con las redes eléctricas. Por ejemplo, Enel Colombia ha destinado importantes recursos para estas actividades.
- **Empresas de Aseo y Operadores Urbanos:** Encargadas de la poda en el espacio público, a menudo bajo contrato con las Unidades Administrativas Especiales (como la UAESP en Bogotá), realizando miles de podas anualmente.
- **Desarrollo de Infraestructura e Inmobiliario:** Proyectos de gran escala que requieren la tala o reubicación de árboles como parte de su ejecución, con la obligación de realizar la compensación correspondiente.
- **Propietarios Privados:** Particulares, condominios residenciales y empresas que solicitan la intervención de árboles dentro de sus predios por razones de seguridad, sanidad o interferencia.
- **Plantaciones Forestales Comerciales:** Existe un sector enfocado en la poda y raleo (aclareo) de plantaciones con fines comerciales, buscando generar valor agregado a las especies maderables y optimizar la producción.

Códigos de las Naciones Unidas - UNSPSC:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se identifica la necesidad requerida mediante los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1. Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
[70000000] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	[70150000] Silvicultura	[70151800] Servicios de conservación forestal	N/A

Fuente: Pagina web buscador Códigos UNSPSC

A continuación se analizarán los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1 Económico:

El sector de la economía al que pertenece el servicio a contratar es el sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, el transporte, los servicios de construcción, los servicios profesionales, los servicios de vigilancia y seguridad privada, etc.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero

[2] https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/concep_240131_002120-COMPETENCIA-TALA-Y-PODA-DE-ARBOLES-EN-ESPACIO-PUBLICO.pdf

también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización.

Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

– **PIB desde el Enfoque de la Producción:**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[3]:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen por actividad económica (Anual y trimestral)

Actividad económica	Anual 2025-IV / 2024-IV (%)	Trimestral 2025-IV / 2025-III (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,9	0,8
Construcción	-2,6	-1,5

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comercio al por mayor y al por menor	3,4	1,6
Información y comunicaciones	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De las industrias contenidas en el PIB y que impactan el mercado a contratar, podemos destacar las *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, que dentro de las actividades que lo componente está la *Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural,* entre otros. Cada uno de estos mercados tiene dinámicas diferentes y por lo tanto agregan valor de manera distinta al indicador general de la industria que componen.

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen (%)

Actividad económica	Anual 2025-IV / 2024-IV	Trimestral 2025-IV / 2025-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Inflación**:

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Tabla 4. IPC Variaciones Total Nacional

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC Total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).[4].

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual

División del Gasto	Variación (%)
Educación	5,64
Restaurantes y hoteles	1,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,14
TOTAL	**1,08**
Transporte	1,07
Bienes y servicios diversos	1,02
Salud	0,94
Prendas de vestir y calzado	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas	0,45
Recreación y cultura	0,08
Información y comunicación	0,01

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Empleo**:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH[5] con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la *Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.*

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior. (Tabla 6).

Tabla 6. Indicadores laborales

Indicador	Enero 2025 Tasa (%)	Enero 2026 Tasa (%)
Tasa Global de Participación (TGP)	64,1	63,6
Tasa de Ocupación (TO)	56,7	56,7
Tasa de Desocupación (TD)	11,6	10,9

Fuente: DANE, GEIH

La GEIH también mide la población ocupada dependiendo de la actividad económica. De esta medición se pueden conocer las actividades económicas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada de Colombia (Tabla 7).

Tabla 7. Población ocupada según rama de actividad económica (valores en miles de personas)

Rama de actividad	Enero 2025	Enero 2026
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889
Industrias manufactureras	2.417	2.552
Información y comunicaciones	369	462
Construcción	1.497	1.585
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807
Actividades financieras y de seguros	484	488
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219
Actividades inmobiliarias	371	332
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	655	586
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991
Población ocupada	**22.902**	**23.227**

Fuente: DANE, GEIH

Las 3 actividades económicas que contribuyeron de manera significativa a la variación positiva en la población ocupada fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (con una variación 172 mil personas), seguido por las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (con una variación 155 mil personas), e Industrias manufactureras (con una variación 134 mil personas).

1.2 Técnico:
Las especificaciones técnicas del servicio requerido se encuentran detalladas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.

1.3 Regulatorio:
En virtud de la naturaleza jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018: Introduce reformas al régimen de contratación pública para mejorar la planeación, ejecución y supervisión de los contratos estatales, con especial énfasis en infraestructura y obras públicas.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Antitrámites.
- Decreto 142 de 2023, mediante el cual se adicionan y se modifican disposiciones para incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, y con ello promover el acceso a las Mipymes, a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria al sistema de compra pública.
- Decreto 1860 de 2021 Por medio del cual se reglamentan los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Ahora bien, dentro de la normatividad que regula el servicio tala y poda en Colombia, tenemos:

- Decreto 1076 de 2015**:** Este es el principal decreto que reglamenta el aprovechamiento forestal. Es el marco legal a seguir.
- Ley 99 de 1993**:** Establece las bases del sistema ambiental en Colombia, dentro del cual se enmarcan las actividades de manejo de árboles.
- Decretos y resoluciones locales**:** Cada municipio o distrito puede tener normativas específicas para la gestión de sus árboles, como los Decretos 984 y 472 de 1998 y la Resolución 3158 de 2021 en Bogotá.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

2.1 Análisis de la Demanda
Gasto a nivel nacional - vigencias 2023 al 2026.

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a servicios de silvicultura, con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que compone el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2023 al 26/02/2026
Códigos UNSPCS: 70151800
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP II
Modalidad: Competitiva

De acuerdo con los datos obtenidos en la siguiente gráfica, se puede evidenciar que durante el periodo comprendido entre el 2023 y el 2025[6], la adquisición de servicios de silvicultura no ha sido requerida de manera constante y significativa por las diferentes Entidades a nivel nacional. Durante el precitado periodo se ha adjudicado un presupuesto total de $8.718.586.080,00, que corresponden a un total de 39 contratos suscritos. (Ver gráficas 1 y 2)

Por otro lado, se destaca que la vigencia que representó mayor gasto fue el 2025, adjudicándose un presupuesto total de $3.748.376.465,00 COP, que corresponden a un total de 15 contratos suscritos, seguido por la vigencia 2024.

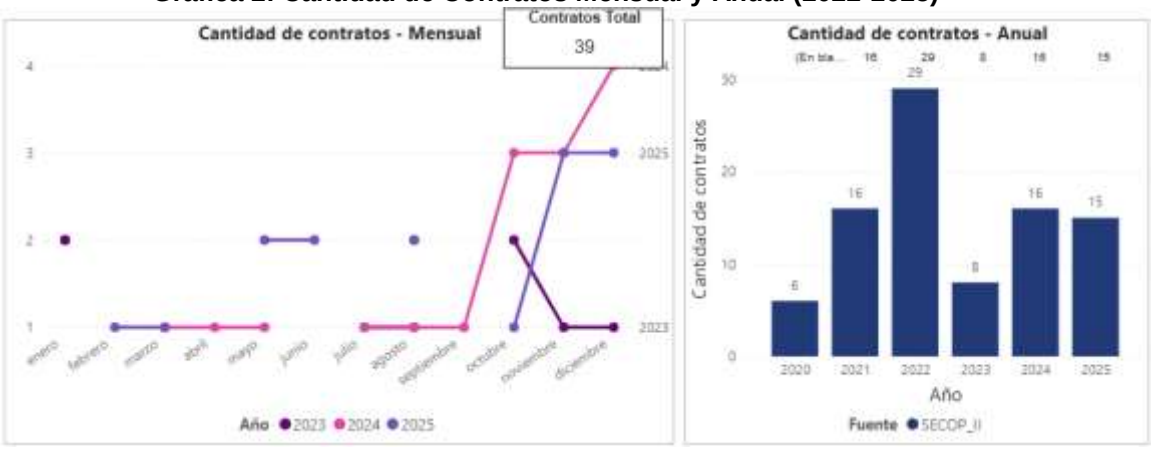
Gráfica 1: Gasto Mensual y Anual (2022-2025)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

[6] Si bien dentro del filtro se incluyó la vigencia 2026, el reporte aún no arroja cifras de esta vigencia que impacten el sector silvicultura.

Gráfica 2: Cantidad de Contratos Mensual y Anual (2022-2025)

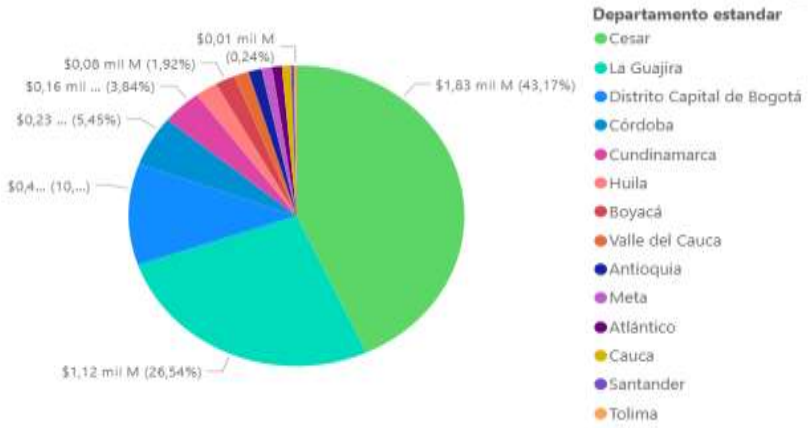


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Así mismo, se detalla que en lo recorrido de la vigencia 2025 el mes con mayor presupuesto adjudicado fue junio[7] ($1.827.500.238,00 COP), en este mes no se evidencian cifras en los años anteriores, pero si se destacan los meses de octubre 2023 y diciembre 2024 como los meses con mayor presupuesto adjudicado en esos 2 años, $1.772.106.538,00 COP y $1.767.058.825,00 respectivamente.

En cuanto al valor estimado por origen de proveedor, la siguiente gráfica nos muestra que los proveedores con mayor presupuesto adjudicado son los originarios de los departamentos de: Cesar, La Guajira y el Distrito Capital de Bogotá, adjudicándose un total de $3.409.453.954,00 que representa el 80,58% del muestreo.

Gráfica 3: Valor Total Estimado por Origen de Proveedor



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

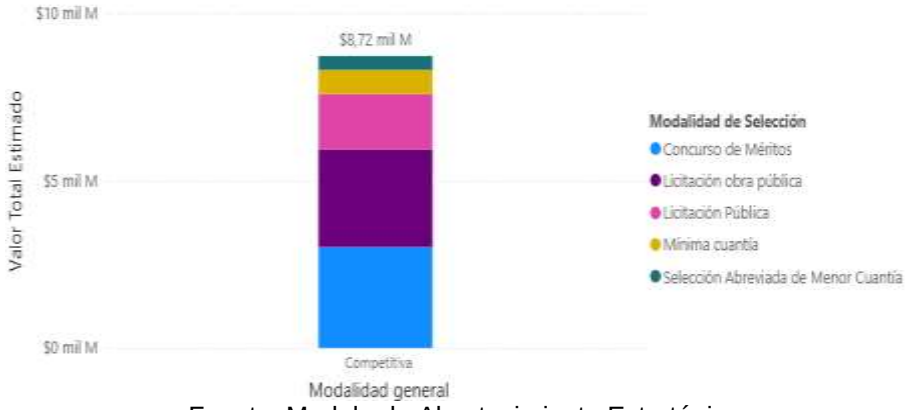
Por otro lado, se evidencia que los servicios de silvicultura pueden ser contratados mediante diferentes modalidades de selección, se presume que de acuerdo con el filtro que realiza el MAE en cuanto a los códigos UNSPSC depende del servicio particular requerido por las distintas Entidades, pues cómo puede representar en un 100% un servicio de silvicultura, como

[7] Agosto 2022: $17.990.500 y Mayo 2023: $43.999.956

puede este servicio estar inmerso en un servicio más macro. De acuerdo con el siguiente gráfico se evidencia que las modalidades más utilizadas son el Concurso de Méritos, seguido por la Licitación de Obra Pública y la Licitación Pública.

Resulta importante señalar, que la aplicación de las modalidades de selección dependen no sólo del tipo de servicio o bien a contratar, si no también, se determina considerando la asignación presupuestal a cada Entidad por vigencia.

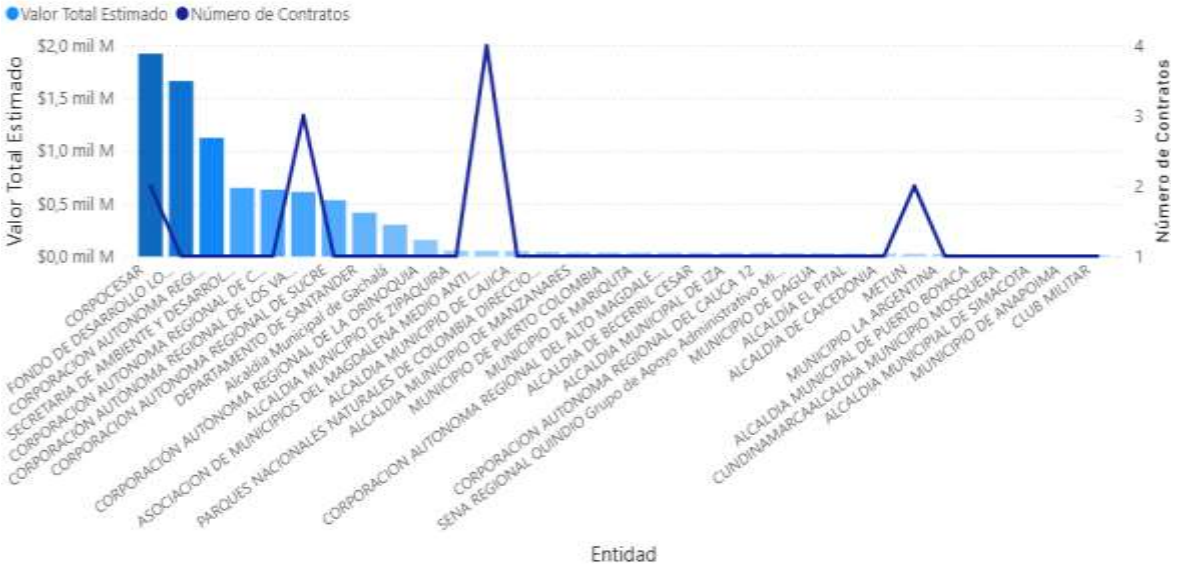
Gráfica 4: Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Finalmente, se evidencia en la siguiente gráfica que las 3 Entidades con mayor demanda de servicios relacionados con la silvicultura y quienes más presupuesto han adjudicado dentro del periodo consultado son: CORPOCESAR con un total estimado de $1.920.592.238,00, seguido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA con $1.661.305.982,00, y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE GUAJIRA con un estimado de $1.123.074.588,00.

Grafica 5: Valor Total Estimado por Entidad



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

2.2 Análisis de la Oferta.
Gasto a nivel nacional - vigencias 2023 al 2026

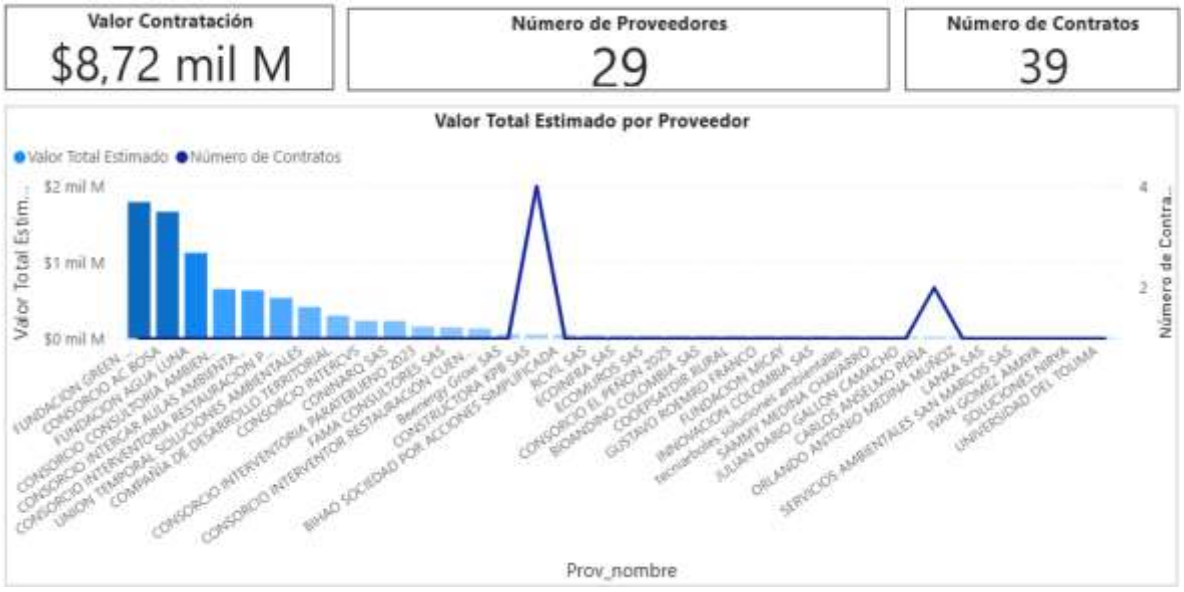
A través de la herramienta MAE - *Modelo de Abastecimiento Estratégico* para el Análisis de la Oferta, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de los diferentes proveedores en lo que refiere al servicio de silvicultura, información analizada filtrando con los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2023 al 26/02/2026
Códigos UNSPCS: 70151800
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP II
Modalidad: Competitiva

De acuerdo con la siguiente gráfica, se puede concluir que durante este rango de tiempo, se han suscrito aproximadamente 39 contratos por un valor total aproximado de $8,72 mil millones de pesos, donde han participado 29 proveedores en todo el territorio nacional.

Así mismo, se logra evidenciar que los 3 proveedores con mayor presupuesto adjudicado han sido: FUNDACIÓN GREEN HOUSE GLOBAL ($1.790.168.238,00), seguido por el CONSORCIO AC BOSA ($1.661.305.982,00) y FUNDACIÓN AGUA LUNA ($1.123.074.588,00), representando aproximadamente el 52% del presupuesto adjudicado.

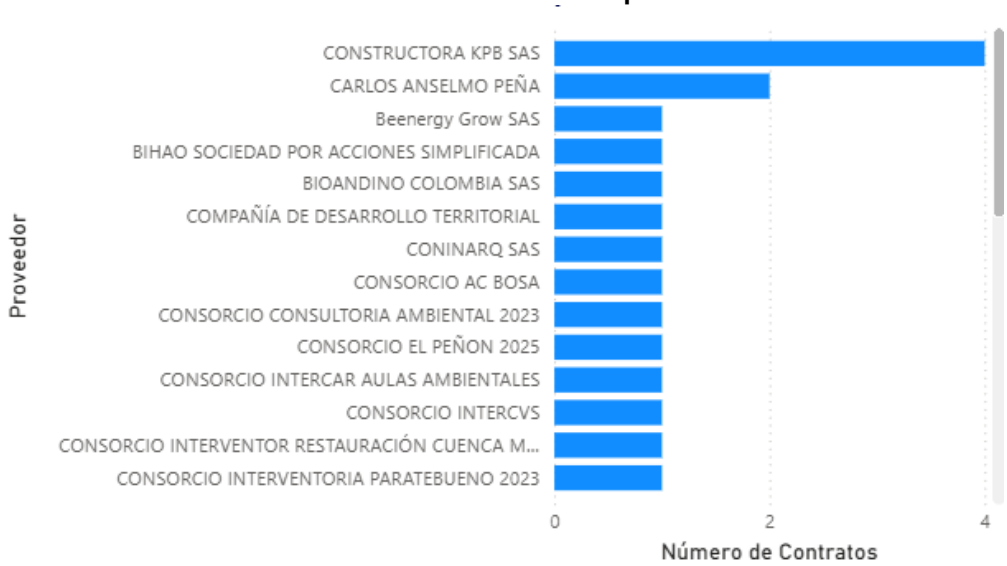
Grafica 6: Valor Total Estimado por Proveedor



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE - CCE

Ahora bien, en cuanto a cantidad de contratos adjudicados por proponente tenemos los siguientes, liderando la lista está CONSTRUCTURA KPB SAS con un total de 4 contratos, seguido por CARLOS ANSELMO PEÑA con 2 contratos, y BEENERGY GROW SAS con 1 contrato, los demás proveedores del muestre adjudicaron de a 1 contrato.

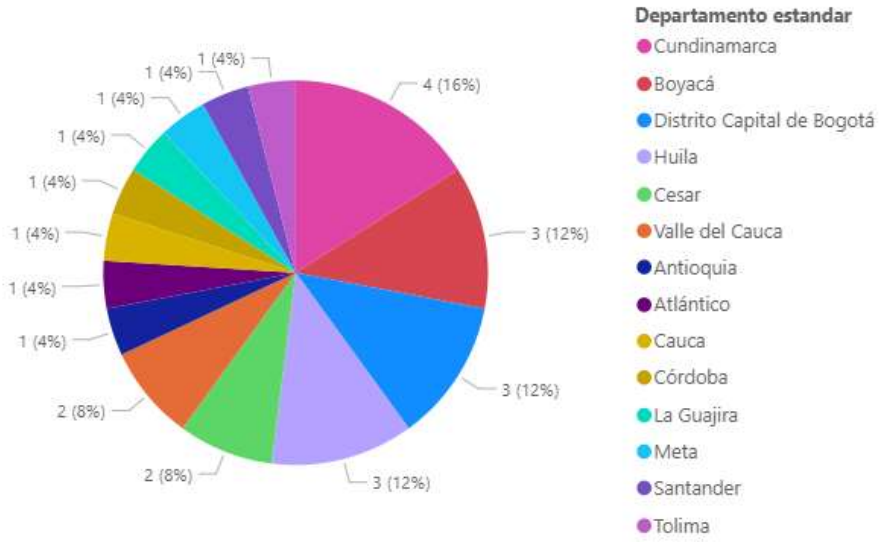
Grafica 7: Número de Contratos por Proveedor



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

Respecto de la identificación de proveedores (gráfica 8), se evidencia que la mayor cantidad de proveedores a nivel nacional son originarios principalmente de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Distrito Capital de Bogotá, Huila y Cesar, representando un total del 58% del muestreo.

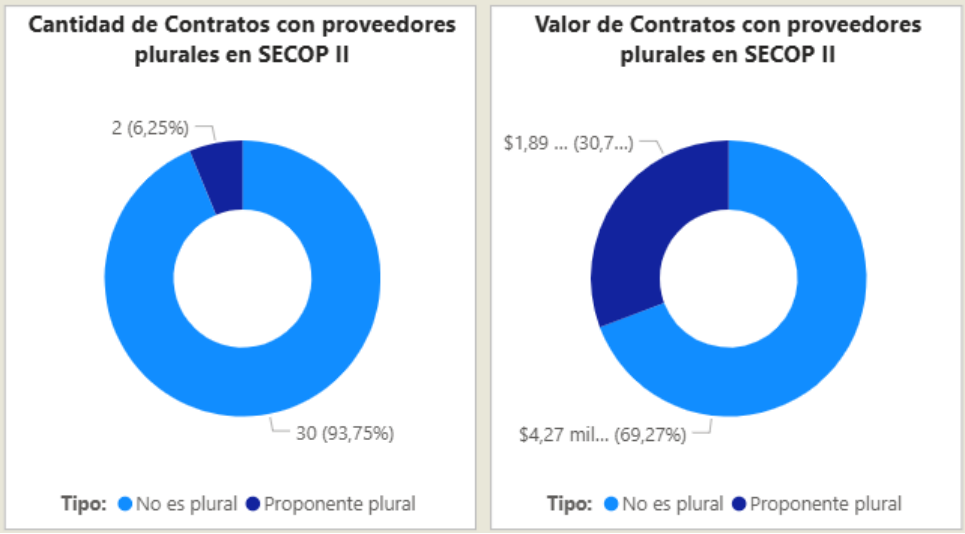
Gráfica 8: Valor Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En cuanto al tipo de proponente que ha participado en estos procesos, se evidencia que en este mercado en particular si bien existe la participación de proveedores plurales, la misma no es tan representativa como los proveedores no plurales, pues se detalla que la cantidad de contratos y valor adjudicado por proveedores plurales es correspondiente al 6,25% y 30,7% respectivamente del muestreo.

Grafica 9: Valor y Cantidad de Contratos por Tipo de Proveedor



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO:

3.1. Contrataciones previas de la Agencia de Desarrollo Rural.

Con el fin de tener un panorama de la demanda del bien requerido por la Entidad, se realizó un sondeo[8] de los procesos publicados y adjudicados por la Agencia de Desarrollo Rural durante las vigencias 2020 – 2025, evidenciando que durante este término la Agencia no ha adelantado procesos con objeto similar.

3.2. Histórico contrataciones otras Entidades Estatales

De acuerdo con los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II), mediante el buscador, se evidencia que otras entidades del sector público han contratado servicios similares al que requiere la Agencia.

A continuación, se relacionan algunos procesos publicados y adjudicados durante la vigencia 2025[9], así:

Tabla 9. Relación procesos de otras Entidades

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	SGC-MC-011-2025	EJECUTAR LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL PARA LA SEDE CENTRAL Y LA SEDE DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE PODA, TALA Y PLANTACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, ADEMÁS DE LA	MÍNIMA CUANTÍA	$11.786.500,00 Lote 1: 7.800.000,00 Lote 2: $3.986.500,00	INFOREST CONSULTORES y FANY OMAIRA CARABALLO URREGO

[8] El sondeo se realizó en la página web del SECOP II y de la Agencia de Desarrollo Rural:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.adr.gov.co/contratacion-adjudicada/

[9] No se evidenciaron procesos celebrados y adjudicados en la vigencia 2026.

		RECOLECCIÓN, TRASLADO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES			

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 9 proponentes, por lo que se concluye que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. De los cuales 8 son Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) El proceso se dividió por 2 lotes considerando el lugar de ejecución del servicio Bogotá y Popayán
4) Se solicitan máximo 2 certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando máximo 3 certificaciones de contratos y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
6) Plazo ejecución se estimó en 3 meses.
7) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (20% valor del Cto), Pago de Salarios (5% del valor del Cto) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).
8) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-MC-102-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	MÍNIMA CUANTÍA	$21.429.776,00	BOSQUE Y CIUDAD SAS

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 8 proponentes, por lo que se concluye que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. Todos los 8 proponentes son Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicitan máximo 2 certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando máximo 3 certificaciones de contratos y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo ejecución se estimó en 6 meses.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (20% valor del Cto), Pago de Salarios (10% del valor del Cto) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	IP-MEN-11-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES A LOS ÁRBOLES UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MÍNIMA CUANTÍA	$44.325.120,00	FANY OMAIRA CARABALLO URREGO

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 13 proponentes, por lo que se concluye que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. De los 13 proponentes, 12 son Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicitan hasta 2 certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando hasta 3 certificaciones de contratos y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo ejecución se estimó en 4 meses.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (10% valor del Cto), Calidad del servicio (10% valor del Cto), Pago de Salarios (5% del valor del Cto) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-SMC-0019-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, CORTE TÉCNICO DE RAMAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO DESARROLLO	MÍNIMA CUANTÍA	$25.000.000,00	CONTRATAMOS LMA S.A.S

		ACORDE CON SU ESPECIE Y EMPLAZAMIENTO; ASÍ COMO LA TALA, REPOSICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PALMERAS Y ÁRBOLES, EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES QUE SEA REQUERIDO Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS.			

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 5 proponentes, por lo que se presume que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. Todos los 5 proponentes tienen condición de Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicitan hasta 3 certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando hasta 4 certificaciones y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo ejecución de 3 meses.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (10% valor del Cto), y Pago de Salarios (5% del valor del Cto) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de población de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
SENA-REGIONAL ATLANTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	MC-ATL-CDAA-0025-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE ROCERÍA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL EN LA VIGENCIA 2025	MÍNIMA CUANTÍA	$71.114.100,00	FUNDACION CARIBE BIODIVERSO

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 6 proveedores, por lo que se presume que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. Todos los 6 proponentes tienen condición de Mipyme
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía
3) Se solicita hasta 1 certificación de contrato, cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y que el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando hasta 4 certificaciones y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo de ejecución 3 meses.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (10% valor del Cto), Calidad del servicio (10% valor del Cto), y Pago de Salarios (5% del valor del Cto).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de población de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAE	MC-RC-CDAE-0007-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, SIEMBRA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE VILLETA, REGIONAL CUNDINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$117.183.128,25	AMBICOL SERVICES SAS

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 4 proveedores, por lo que se presume que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. De los 4 oferentes 3 tienen condición de Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicita hasta 2 certificación de contrato cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y que el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, dejando hasta 1 certificación y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo de ejecución 5 meses.

6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (20% valor del Cto), Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20% del valor del Cto), Pago de Salarios (5% del valor del Cto), Responsabilidad civil extra contractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de población de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MC-SMC-030-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, CORTE TÉCNICO DE RAMAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO DESARROLLO ACORDE CON SU ESPECIE Y EMPLAZAMIENTO; TALA, REPOSICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PALMERAS Y ÁRBOLES, EN TODAS LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	MÍNIMA CUANTÍA	$55.994.825,00	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 6 proveedores, por lo que se presume que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. Todos los 6 proponentes tienen condición de Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicita mínimo 1 y máximo 3 certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y que la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Aplican criterios diferenciales para Mipyme, solicitando mínimo 1 y máximo 4 certificaciones y la suma total de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5) Plazo de ejecución 2 meses.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (10% valor del Cto), y Pago de Salarios (10% del valor del Cto) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que se haya analizado lo referente a la Incorporación de poblaciónde especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	PN ESBOL MIC 013 2024	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	MÍNIMA CUANTÍA	$34.000.000,00	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

Conclusiones:

1) Se presentaron un total de 10 proveedores, por lo que se concluye que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes. 9 de los 10 proponentes tienen condición de Mipyme.
2) El proceso fue adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía.
3) Se solicitan hasta 2 certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y que la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
4) No se evidencia que apliquen criterios diferenciales para Mipyme
5) Plazo de ejecución 1 mes.
6) Solicitan garantías de: Cumplimiento (20% valor del Cto), Calidad del servicio (10% valor del Cto), Pago de Salarios (5% del valor del Cto), y Responsabilidad civil extra contractual (200 SMMLV).
7) No se evidencia que hayan realizado análisis referente a la Incorporación de población de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020.

Conclusiones generales:

1. Se evidencia la participación activa de empresas del sector silvicultura, en algunos procesos se presentaron mínimo 4, y en otros hasta 13 proponentes, por lo que se presume que los requisitos habilitantes garantizaron la pluralidad de oferentes.
2. Respecto de la identificación de empresas Mipyme, se concluye que de los proponentes participantes en estos procesos, el aproximadamente el 90% son Mipyme, por lo que la participación de este tipo de empresas es muy alto.

3. Se evidencia que la modalidad de contratación más utilizada es la Mínima Cuantía, sin embargo, la modalidad de contratación no sólo depende del tipo de servicio a contratar, si no también del presupuesto asignado en la vigencia a la Entidad contratante.
4. En cuanto a requisitos habilitantes para acreditar la experiencia, se solicitan normalmente un máximo de 2 a 4 certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del proceso, y que la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
5. En cuanto a criterios diferenciales, los aplican en cuanto a la cantidad de certificaciones de contratos solicitados, por lo cual, a las empresas Mipyme les dan la opción de poder aportar mayor cantidad de contratos, cantidad que oscila normalmente en 1 certificado adicional.
6. Los plazos de ejecución si bien varían de acuerdo con la necesidad requerida, se evidencia que el plazo promedio de ejecución de estos contratos es de 3 meses.
7. Las garantías solicitadas para amparar el contrato normalmente son 4: Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de Salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad civil extra contractual, sólo en algunos pocos procesos varía el porcentaje de la garantía.
8. Como generalidad no se evidencia en los procesos consultados que hayan realizado análisis referente a la Incorporación de sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082/2015.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.1. Identificación de Proveedores

La Entidad realizó búsqueda de procesos en el SECOP II similares al que requiere la Entidad, así como la validación en el Directorio de Proveedores, logrando identificar algunos proveedores de los bienes a requerir.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (artículo adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021), en lo que respecta a la aplicabilidad de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, a continuación se identifican cuales proveedores tiene condición de *Mipyme:*

Tabla 10. Relación posibles proveedores – Mercado Nacional

No.	EMPRESA	No. IDENTIFICACIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	MIPYME
1	BIHAO SAS	900589683	ZIPAQUIRÁ	SI
2	AJG PODAS Y JARDINES SAS	901021458	BOGOTÁ	SI
3	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS	900353589	MEDELLÍN	SI
4	FUNDACION JOVENES DEL MAÑANA	805028463	CALI	NO
5	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	900822038	CALI	SI
6	INAMDES SAS	900620261	PASTO	SI
7	ECORTEZA - LANDSCAPE SAS	900793546	PEREIRA	SI
8	CONNECT BUSINESS GROUP SAS	901277078	CALI	SI
9	MTG INGENIEIRIA SAS	900994500	BOGOTÁ	SI
10	FUMI ESPRAY SAS	900654916	BOGOTÁ	SI
11	SP AMBIENTALES SAS	901457313	CÚCUTA	SI
12	CONTRATAMOS LMA SAS	901253407	IBAGUÉ	SI
13	INNOVACION COLOMBIA SAS	900693735	SOACHA	SI
14	FUNDACION CARIBE BIODIVERSO	901868690	BARRANQUIILLA	SI
15	SBP INGENIERIA SAS	901500823	BARRANQUIILLA	SI
16	CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS	900813387	MEDELLÍN	SI
17	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	901763712	BUCARAMANGA	SI
18	YAM INGENIERIA SAS	901377327	BOGOTÁ	SI
19	AMBICOL SERVICES SAS	900241832	BOGOTÁ	SI

No.	EMPRESA	No. IDENTIFICACIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	MIPYME
20	IG INGENIERIA FORESTAL SAS	901372644	BOGOTÁ	SI
21	KAREN LORENA MORA BUITRAGO	1012414875	BOGOTÁ	NO

Fuente: Pagina web Buscador SECOP II

Se concluye entonces que la mayoría de proveedores consultados, son empresas que se clasifican como Mipyme, es decir, que para el presente proceso de selección se deben aplicar criterios diferenciales de acuerdo con lo estipulado en la norma, garantizando con esto promover y facilitar el acceso de las *Mipyme* al sistema de compra pública.

4.2. Aplicación de criterios diferenciales para Mipyme.

De acuerdo con lo anterior, al analizar la información recopilada en el numeral 3.2 del presente documento, se evidencia que en su gran mayoría solicitan como acreditación de experiencia entre uno (1) y tres (3) certificados de contratos que sumen el 100% del presupuesto de cada proceso, y para el caso de criterios diferenciales, las entidades que lo aplicaron consideraron solicitar uno (1) o dos (2) contratos adicionales al requisito principal.

Así las cosas, tomando como referencia las entidades estatales consultadas, se concluye que resulta pertinente que para el presente proceso se soliciten un máximo de dos (2) contratos para acreditar la experiencia para proponentes no Mipyme, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082/2015, aplicar criterios diferenciales para proponentes Mipyme con un (1) contrato adicional resultaría suficiente, por lo que se determina como criterio diferencial solicitar hasta tres (3) contratos, que sumen en ambos escenarios el 100% del presupuesto disponible del proceso.

4.3. Verificación Existencia Acuerdo Marco de Precios

Es menester recordar que, en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la utilización de los Acuerdos Marco de Precios, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual pueda satisfacerse la necesidad identificada.

En este sentido, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo alcance permita atender la necesidad asociada al objeto del presente proceso. Como resultado de dicha verificación, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios que contemple dentro de su alcance la prestación del servicio de manejo silvicultura del arbolado requerido por la Entidad.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con los pronunciamientos del Consejo de Estado y lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023, numeral 14, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 —que adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 sobre la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía— fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, cuando el valor del proceso no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades estatales podrán adelantar la contratación mediante el procedimiento de mínima cuantía, modalidad que resulta aplicable al presente proceso.

4.4. Análisis de aplicabilidad artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082/2015.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".* En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:
El siguiente gráfico refleja el panorama general del proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización con corte al 31 de enero de 2026. De estas cifras se puede resaltar lo siguiente:

Grafica 10: Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización[10]

[10] www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

- Un total de 14.284 personas han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y 11.048 se encuentran en proceso de reincorporación.
- Un número considerable de personas (9.540), residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que 1.508 aún permanecen en ellos. Adicionalmente, se reportan 0 personas pendientes por ubicar.
- Respecto de la estabilización económica, se evidencia un alto porcentaje de bancarización (95% de 13.518 personas), acceso a renta básica (94% de 13.435 personas), asignación única de normalización (94% de 13.479 personas) y una proporción considerable con asignación mensual (88% de 12.592 personas), lo que refleja un esfuerzo por garantizar condiciones económicas básicas.
- De igual forma, se puede detallar que en lo referente al Ámbito de acceso y atención de derechos fundamentales, la afiliación al sistema de salud muestra coberturas elevadas, con un 99,8% (11.021 personas), y un 95,8% (10.587 personas) afiliadas a pensión.
- Si bien la vinculación a modelos educativos como el Modelo Arando la Educación es de 0 personas, y el Modelo UNAO Maestro Itinerante es de 1.378 personas. Se puede observar que sólo 226 personas hace parte del Modelo de Formación para Adultos, y 50 personas han accedido a la oferta pública y privada, finalmente, en asistencias en educación superior un total de 167 personas.
- En lo referente a los proyectos productivos, se han aprobado 6.161 iniciativas, beneficiando a 11.310 excombatientes, lo que representa una inversión de recursos de $106.211 millones COP. Finalmente, se reportan 42 entornos productivos implementados y 1.899 personas vinculadas a ellos.

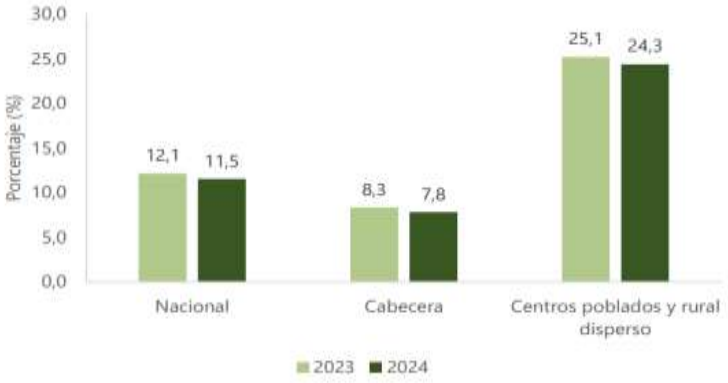
Al realizar un comparativo con las cifras publicadas en el informe anterior con corte al 31 diciembre de 2025, se puede concluir que los campos analizados anteriormente han tenido un pequeño avance positivo, si bien no son porcentajes representativos, se puede concluir que el Estado está realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso y atención de los derechos fundamentales a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a sus familias.

✓ **Población en pobreza extrema:**

De acuerdo con el informe publicado por el DANE el 22 de abril de 2025 respecto de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 202411, se puede evidenciar que para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras. (Ver gráfico 11).

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Grafica 11: Porcentaje Pobreza Multidimensional (Años 2023 y 2024)



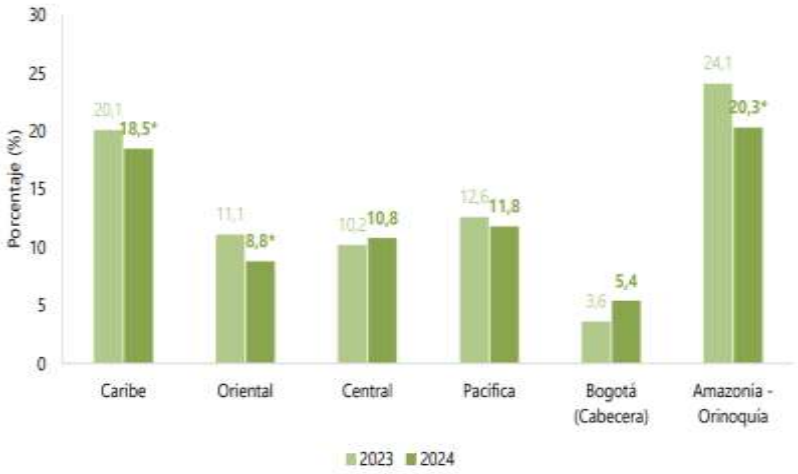
Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

Ahora bien, con respecto al 2023, si bien las variaciones no son estadísticamente significativas, se destaca que a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Estos datos reflejan que si bien la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional ha tenido una tendencia a la baja, es necesario enfocar los desafíos de reducción de pobreza en las zonas más apartadas, con el fin de impactar de manera más positiva y significativa.

Por otro lado, en lo referente a las regiones, (ver gráfica 12) se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Grafica 12: Porcentaje Pobreza Multidimensional



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

✓ **Sujetos de especial protección constitucional:**

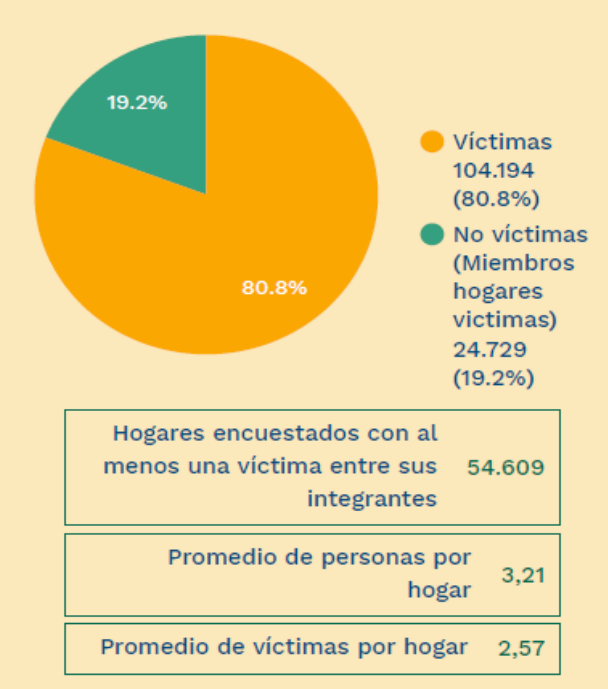
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **Víctimas del conflicto armado interno**[12]

Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 15 de febrero de 2026.

Grafica 13: Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.

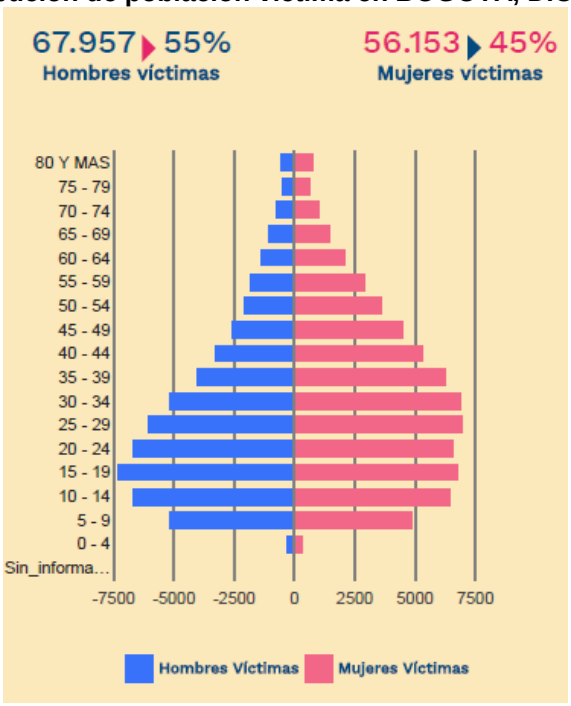


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede observar que actualmente la ciudad de Bogotá D.C., residen un total de 128.923 personas entre víctimas y no víctimas, de los cuales 104.194 son víctimas representando el 80,8% de esta población, y no victimas (miembros de hogares víctimas) de 24.729, correspondiente al 19,2%.

[12] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reporte-de-caracterizacion/ - Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte al 15/02/2026.

Grafica 14: Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se destaca que el género con mayor porcentaje de víctimas por el conflicto armado es el masculino con un 55% de la muestra, correspondiente a 67.957 hombres, mientras que el género femenino representa el 45% de la muestra, con un total de 56.153 mujeres.

Igualmente se resalta que independientemente del género, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida[13] los más afectados por el conflicto armando son los infantes, adolescentes, jóvenes, y adultos.

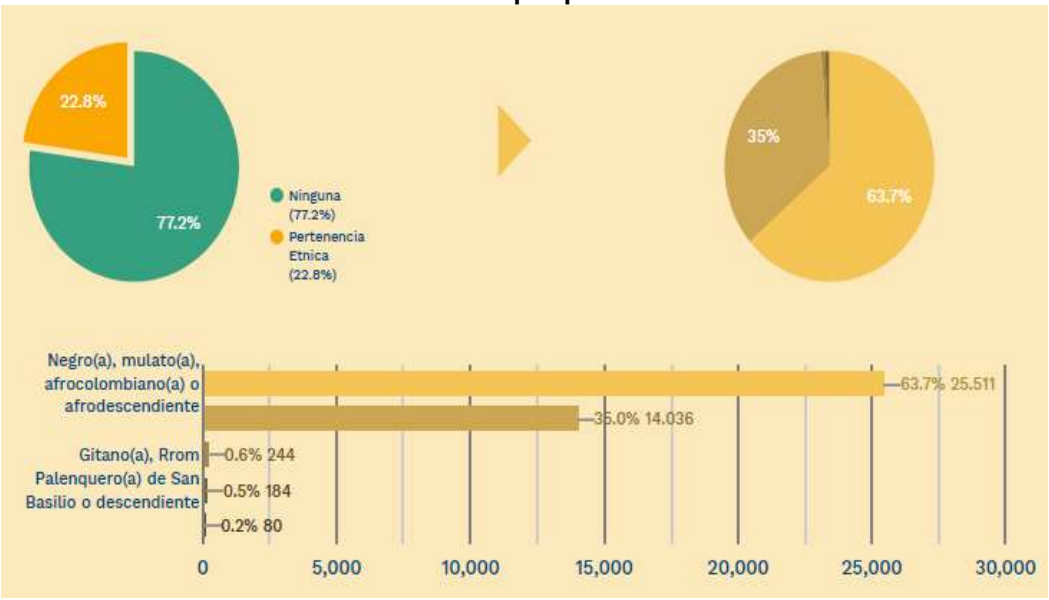
- **Víctimas por pertenencia étnica**

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.

En la siguiente gráfica, se logra observar que el 22,8% de la muestra corresponde a los grupos étnicos, de estos, los grupos con mayor porcentaje de víctimas del conflicto armado son: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, correspondientes a 25.511 personas; seguido de los indígenas con un total de 14.036 personas.

[13] **Ciclos de la vida:** Primera infancia (de cero (0) a los cinco (5) años cumplidos); Infancia (de 6 hasta los 11 años); Adolescencia (entre los 12 y 18 años); Juventud (entre los 14 y 28 años); Adultez (entre los 29 y 59 años), dado su rango etario extenso se puede dividir en dos, persona adulta joven, de los 29 a los 44 años y, persona adulta madura, de los 45 a los 59 años y; finalmente, Adulto(a) mayor o persona mayor, 60 años o más.

Grafica 15: Víctimas por pertenencia étnica



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

- **Alfabetismo en población víctima**

Si bien no hay definiciones universales y normas de alfabetización, por lo general, estos indicadores se basan en la definición más común, la capacidad de leer y escribir a una edad determinada.

Grafica 16: Alfabetismo en población víctima

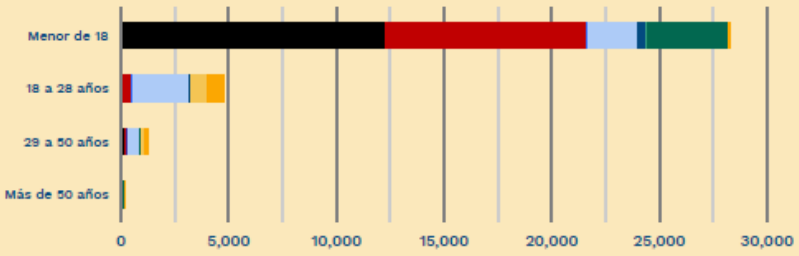


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que el alfabetismo en la población víctima es considerable en comparación a las personas que afirmaron no saber leer y escribir, toda vez que de las 135.742 víctimas, el 93,5% afirmaron que saben leer y escribir (126.918 personas), mientras que el 6.5% restante es analfabeta (8.824 personas). Con este panorama resulta importante identificar los rangos de edad con el fin de focalizar las políticas educativas para disminuir el analfabetismo de la población.

- **Víctimas por nivel educativo alcanzado**

Grafica 17: Víctimas por nivel educativo alcanzado



Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	12.224	55	156	64
BASICA SECUNDARIA 6 9	9.445	444	153	28
DOCTORADO	0	0	1	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	0	13	18	1
ESPECIALIZACION TECNICA	0	1	1	0
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	2	0	0
MAESTRIA	0	1	10	0
MEDIA 10 13	2.304	2.679	511	40
NINGUNA	453	12	12	7
NO SABE / NO INFORMA	31	7	4	1
POSDOCTORADO	0	1	2	0
PREESCOLAR	3.733	8	7	1
PROFESIONAL	31	739	186	14
TECNICA	66	815	229	11

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que, del total de la muestra, el nivel educativo para los menores de 18 años se concentra mayoritariamente en básica primaria (12.224), seguido por básica secundaria (9.445 y media (2.304), lo que es consistente con la edad promedio y el acceso al sistema educativo obligatorio.

Ahora bien, para el rango de edad de 18 a 28 años el nivel educativo que prevalece es la media con 2.679 personas, seguido por la media técnica con 815 personas, el nivel educativo profesional con 739 personas, finalmente la básica secundaria con un total de 444 personas. Respecto de las personas de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo, toda vez la mayor cantidad de personas que llegaron a la educación media fueron 511 personas, seguido del nivel técnico con 229 personas y profesional 186 personas.

Finalmente, en cuanto a las personas con más de 50 años se observa que la gran mayoría llego a realizar básica primaria con 64 personas, seguida del nivel media con 40 personas, básica secundaria con 28 personas, profesional 14 y técnica 11 personas.

Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, es importante seguir impactando positivamente la población víctima del conflicto armando, con el fin de lograr que estas

personas puedan acceder a oportunidades laborales que permitan su inclusión en la sociedad y se logren elevar los índices de escolaridad con el fin de fomentar el desarrollo personal y profesional.

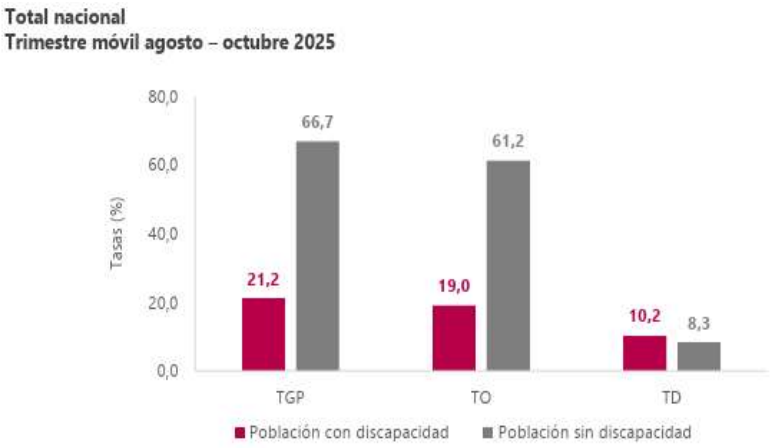
- **Personas en condición de discapacidad**

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002)[14], lo que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

De acuerdo con el informe de Mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE[15], durante el trimestre móvil agosto – octubre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 45,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,0% y para la segunda de 61,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,9p.p. dada por una tasa de 10,2% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 18. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Fuente: DANE

En ese orden de ideas y considerando el sondeo realizado y la información recopilada que se detalla anteriormente, se resalta que las personas que hacen parte de la población protegida constitucionalmente, se pueden desempeñar en áreas relacionadas con el sector productivo,

[14] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

mayormente en trabajos no calificados. De igual forma, existe una parte de la población no muy alta, que de acuerdo con sus niveles de educación pueden desarrollar trabajos calificados, sin embargo, no se logra identificar qué tipo de formación tiene dicha población.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio requerido obedece a la prestación de servicios de poda y tala, y la realización del plan de podas, actividades que requieren de personal profesional y operativo calificado, no se logra identificar en la información recopilada que hayan personas de esta población con formación y experiencia expresamente relacionadas con Ingeniería forestal, Seguridad y salud en el trabajo, trabajo en alturas, entre otros, o que ya existan empresas conformadas por dicha población que presten este tipo de servicios.

Por lo anterior, no se considera pertinente exigir al futuro contratista que dentro de su cadena de valor para llevar a cabo la ejecución del contrato incorpore los servicios de cualquier sujeto de especial protección constitucional.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

5.1 Justificación del presupuesto y Proyección del presupuesto estimado.

Una vez establecida la necesidad por parte del área técnica, el día 6/febrero/2026 se publicó solicitud de información a proveedores No. SIP-007-2026 mediante SECOP II, adicionalmente, el día 7/febrero/2026 se envió solicitud de cotización por correo electrónico a 21 empresas del sector con plazo de respuesta hasta el 13/febrero/2026, de estas solicitudes no se recibieron cotizaciones.

Posteriormente, el día 18/febrero/2026 se publicó nuevamente solicitud de información a proveedores No. SIP-011-2026 mediante SECOP II, y se remitió correo electrónico a 21 empresas del sector con plazo de respuesta hasta el 23/febrero/2026, de estas solicitudes se recibieron 2 cotizaciones mediante el SECOP II (SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO SAS y FORESTING SAS). Posteriormente, el día 4/marzo/2026 la empresa BIO URBANO SAS remitió cotización mediante correo electrónico.

Validados los precios unitarios cotizados junto con el comité técnico del proceso, y considerando que de las 3 cotizaciones 1 tiene precios muy altos en comparación a las cotizaciones restantes, se consideró pertinente excluir esta cotización y realizar el análisis con las 2 cotizaciones restantes, aplicando 3 fórmulas de tendencia central (MEDIA ARMÓNICA, PROMEDIO, Y MEDIA GEOMÉTRICA), y al analizar los datos arrojados, se concluye que la mejor opción para la Entidad es determinar los precios de referencia con base en los valores arrojados por la formula MEDIA ARMÓNICA, teniendo en cuenta que es la opción de menor precio, y al validar los valores arrojados por la formula se puede presumir que estos resultan suficientes para garantizar la libre competencia del mercado.

Nota 1: La información anteriormente descrita se detalle en el archivo de Excel denominado ***Anexo – Estudio de Mercado y Precios de Referencia,*** y en la carpeta .Zip ***Soportes Estudio de Mercado*** los cuales hacen parte integra del presente documento.

Nota 2: El estudio de mercado se realizó de manera integral, es decir, los valores unitarios y totales incluyen todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5.2 Precios unitarios y valor total de referencia

De acuerdo con lo anterior, los precios unitarios y valor total de referencia determinados por la Entidad para el presente proceso son los siguientes:

ÍTEM	BIEN REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS DE REFERENCIA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tala de un (1) individuo arbóreo de las especies Caucho benjamín (Ficus benjamina). Ver condiciones en el anexo técnico.	Global	1	$1.902.049,00	$1.902.049,00
2	Tala de un (1) individuo arbóreo de la especie Sauce llorón (Salix humboldtiana). Ver condiciones en el anexo técnico	Global	1	$3.352.627,00	$3.352.627,00
3	Tratamiento integral de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	Global	1	$903.655,00	$903.655,00
4	Poda de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	Global	1	$998.363,00	$998.363,00
5	Plan de podas de todo el arbolado. Ver condiciones en el anexo técnico	Global	1	$7.294.935,00	$7.294.935,00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO					**$14.451.629,00**

Nota 1: La Agencia de Desarrollo Rural realizó el estudio de mercado de manera integral, es decir, que los precios de referencia determinados por la Entidad para cada ítem, incluye todos impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directos e indirectos, y demás costos en los que incurra para la efectiva ejecución del contrato, por lo tanto, al momento de ofertar el proponente deberá considerar esta información.

Nota 2: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica el valor total del presupuesto disponible, ni los precios unitarios de referencia establecidos por la Agencia para cada ítem, los cuales incluyen todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. So pena de rechazo.

5.3 Presupuesto oficial disponible:

De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, se estima el presupuesto oficial disponible del presente proceso hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($14.451.629,00 COP),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, gastos directos e indirectos y todos los demás a que haya lugar.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. De acuerdo con el sondeo realizado a procesos de otros Entidades, y considerando el objeto a contratar y el presupuesto disponible estimado, la modalidad de contratación aplicable para este tipo de procesos es la Mínima Cuantía.
2. La entidad estima un plazo de ejecución máximo de seis (6) meses, considerando que, adicional a las actividades propias que deberá adelantar el futuro contratista, la ejecución de las actividades contempladas en el plan de podas está sujeta a la obtención de la respectiva autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. En tal sentido, se deberá realizar de manera previa la radicación de la solicitud de autorización del plan de podas ante dicha entidad, cuyo trámite y tiempos de respuesta inciden directamente en el inicio y desarrollo de las actividades programadas. Así mismo, el tiempo de autorización está sujeta exclusivamente a la entidad control SDA y de la cual se debe esperar respuesta.
3. El valor de presupuesto se determinó de acuerdo con la necesidad requerida por la Agencia y analizando los precios unitarios cotizados.
4. Al evidenciar gran número de empresas clasificadas como Mipyme en este sector de mercado, de acuerdo con la modalidad aplicable se convoca el proceso para limitar a Mipyme, y se establecen los criterios diferenciales para este tipo de empresas, expresamente con el requisito habilitante de la Experiencia, ampliando para este tipo de empresas la cantidad certificaciones de contratos requeridos para acreditar la experiencia.
5. De acuerdo con la necesidad de la Agencia, el contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá DC, en las instalaciones de la ADR sede central.
6. Considerando el análisis realizado en lo referente a la Incorporación de población de especial protección constitucional de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, y el sondeo de otros Entidades, se concluye que para este tipo de servicios no se consideran pertinente solicitar al futuro contratista para la ejecución del contrato la incorporación de sujetos de especial protección constitucional de acuerdo con indicado en el numeral 4.4 del presente documento.

Proyectó:



Ericson Farad Suarez
Comité Económico Estructurador
Contratista Secretaría General